



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INT. N° 6641 RESOLUCION DESIGNACION DE COMISION EVALUADORA PARA LICITACION ID 712307-30-O124 MEJORAMIENTO CALLE PITRANTU ENTRE AV.P. DE VALDIVIA Y YAUPI, TEMUCO Y MODIFICA COMISIÓN LICITACION 712307-23-O124 CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA

TEMUCO, 16 ABR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1752

VISTOS:

1. La **Resolución N°1251** de fecha 21/03/2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-23-O124 para la ejecución de la obra denominada "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**".
2. La **Resolución N°1366** de fecha 27/03/2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-30-O124 para la ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO CALLE PITRANTU ENTRE AV.P. DE VALDIVIA Y YAUPI, TEMUCO**".
3. La **Resolución N°1630** de fecha 10/04/2024 que designa comisión evaluadora licitación pública ID 712307-23-O124 "**CONSERVACION PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE SAAVEDRA**" y licitación ID 712307-11-O124, "**MEJORAMIENTO BARRIO TRAIQUEN, COMUNA DE VICTORIA**".
4. El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
5. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. El Decreto Supremo N°250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
8. Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República.
9. El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
10. La Resolución Exenta RA 116855/4249/2023 de fecha 04 de diciembre 2023 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2024, a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
11. La Resolución Exenta RA N°116855/5/2024 de fecha 04 de enero 2024, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2024 a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
12. La Resolución Exenta N°2058 de fecha 15/05/2023, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N°1251 de fecha 21.03.2024 y N°1366 de fecha 27.03.2024, mencionadas en los vistos N°1 y N°2, ambas en su resuelvo N°2 de las Bases Administrativas dice: *"DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación"*.
2. Que uno de los integrantes de la comisión evaluadora designada por resolución mencionada en el Visto N°3, presentó sus excusas de abstenerse de formar parte de la comisión evaluadora, de acuerdo con el Art. N°12 de la Ley N°19.880, Punto 3.
3. Que esa necesario contar con comisión técnica para la licitación ID 712307-30-O124 **"MEJORAMIENTO CALLE PITRANTU ENTRE AV.P. DE VALDIVIA Y YAUPI, TEMUCO"**

Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. **REEMPLACESE** al integrante Luis Ruminot Sandoval, Ingeniero Constructor, Rut: 16.946.057-4 por el integrante Jaime Velásquez Palma, Ingeniero Civil, Rut: 17.889.960-0, en la Licitación 712307-23-O124.

DESIGNASE como integrantes de la comisión técnica de la propuesta ID 712307-30-O124 **"MEJORAMIENTO CALLE PITRANTU ENTRE AV.P. DE VALDIVIA Y YAUPI, TEMUCO"**:

ID. N°	NOMBRE LICITACION	NOMBRE FUNCIONARIOS	CARGO EN LA COMISION
712307-30-O124	"MEJORAMIENTO CALLE PITRANTU ENTRE AV.P. DE VALDIVIA Y YAUPI, TEMUCO"	Milton Moraga Astudillo Arquitecto RUT: 15.650.693-1	Presidente Comisión
		Luis Castillo Zagal Constructor Civil RUT: 12.928.741-1	Secretario Comisión
		Esteban Meza Guarda Arquitecto RUT: 14.160.201-2	Integrante Comisión

2. **MANTENGASE** vigente en todo lo demás la resolución citada en visto 3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPTO. TECNICO**

ACR/GMN/CSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO
- SECCION LICITACIONES Y COSTOS

